

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 85

Martes 14 de abril de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera de Ciguñuela, como parte integrante de la línea de Torrelobatón a Valladolid, solicitada por herederos de Narciso Carrión de Castro, con domicilio en Valladolid, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Ciguñuela y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 7 de abril de 1959.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

1.168—827

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., en solicitud de autorización para instalar transformador de 320 KVA. y cable subterráneo a 13.200 V. desde el centro Cerámica a la calle de la Esquila, de esta capital, con el fin de suministrar energía a la industria de don Rafael Pérez Barrigón, en dicho emplazamiento; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Electra Popular Vallisoletana la instalación del transformador y cable subterráneo solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del transformador y cable subterráneo se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo

presupuesto asciende a 380.303,40 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 23 de marzo de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

1.093—828

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de octubre de 1958, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1952.....	39 588 472,02	34 970.061,27	4.618.410,75	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	32.367.710,58	30.166 919,06	2.200.791,52	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º—Rentas.....	298.026,01	298.471,01	»	445,00
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	65 028,30	45 023,60	20.004,70	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	157.236,20	158.119,57	»	883,37
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	805.669,80	656.238,85	149.430,95	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	3.391.494,73	3.250.688,71	140.806,02	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	2.550.629,19	2.550.629,19	»	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.....	1.622 215,22	1.622 215,22	»	»
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	848.961,21	848.961,21	»	»
Capítulo 15.—Multas.....	258,00	258,00	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	243.476,78	242 206,78	1.270,00	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	24.987.065,83	22.694.898,44	2.292.167,39	»
TOTAL INGRESOS.....	34.970.061,27	32.367.710,58	2.603.679,06	1 328,37
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	3.405.198,05	3.855 436,13	»	450 238,06
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	238.039,06	239.844,06	»	1 805,00
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	1.454.751,85	1.459.107,10	»	4.355,25
Capítulo 6.º—Personal y material.....	7.241.466,79	7.345 915,26	»	104.448,47
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	4.513.501,40	10.554.065,67	»	6.040.564,27
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	»	48,80	»	48,80
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	789.053,81	807.547,21	»	18.493,40
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	1.833.606,50	3.340 372,36	»	1.586.765,86
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	194.700,28	194.700,28	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	11.548,99	11.989,69	»	440,70
Capítulo 18.—Imprevistos.....	58.250,00	67.535,00	»	9.285,00
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	10 426.802,33	11.711 910,46	»	1.285.108,13
TOTAL GASTOS.....	30.166.919,06	39 588 472,02	»	9.421.552,96
Sumas totales generales.....	137 093.162,93	137.093.162,93	9.422.881,33	9.422.881,33

Valladolid, 6 de diciembre de 1958.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Diputación provincial.—Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1958.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la segunda subasta de 8.000 kilos de corteza de encina del monte «Esparragal», bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas.

Las condiciones son las mismas que las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de diciembre de 1958; advirtiéndose que las proposiciones podrán presentarse hasta el día anterior al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

Valladolid, 7 de abril de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.222-829

ISCAR

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de pavimentación de la Zona Centro o Travesía de la Carretera Cuéllar-Olmedo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de Régimen Local.

Isicar, 9 de abril de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros.

1.216-830

ISCAR

El día 9 del próximo mes de mayo, y horas de las 13 y 13,30, tendrán lugar, respectivamente, las subastas para los aprovechamientos de 47 cárceles de leña gruesa con 16 pinos apilados y troceados, bajo el tipo de tasación de 40.476,04 pesetas, y la de 1.715 cargas de ramaje, bajo el tipo de tasación de 18.522 pesetas, ambos aprovechamientos en el monte Pinar del Concejo, de estos propios.

Para tomar parte en la subasta de las cárceles y pinos, es necesario acompañar el Certificado profesional de la clase D, carta de pago acreditativa de haber efectuado la fianza provisional exigida y declaración jurada de no hallarse incurso el interesado en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

La admisión de pliegos para ambas subastas terminará a las 18 horas del día anterior al señalado para la subasta, de-

biendo reintegrarse las plicas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Isicar, 9 de abril de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros.

1.214-831

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Solicitada por don José Sanz García, vecino de esta villa, la devolución de fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento del fruto piñonero del año 1958, que le fue adjudicado del monte «Común de Villa», de estos propios, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Pedrajas de San Esteban, 8 de abril de 1959.—El alcalde, E. Martín.

1.199-832

PEÑAFIEL

Por acuerdo de la Comisión Permanente municipal de fecha 2 de febrero último, se anuncia concurso la ejecución de la instalación de la red para suministro de energía eléctrica a las nuevas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, conforme al proyecto redactado por la casa Pyme, en su modalidad 3.ª, o sea para 21 puntos de luz, 14 de los cuales serán por incandescencia y 7 por fluorescencia.

El tipo del concurso se cifra en 52.523 pesetas, y la obra deberá realizarse en plazo de quince días, a partir de la adjudicación.

La documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñafiel, y se señala como garantía provisional la del 2 por 100 del tipo de licitación, que será del 4 por 100 la definitiva que haya de prestar el adjudicatario.

El modelo de proposición se señala al final de este edicto, y las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este edicto, en las oficinas generales de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días de la publicación del edicto, a las doce de la mañana, en el Despacho-Alcaldía.

MODELO DE PROPOSICION

D. se comprometo a realizar las obras de establecimiento de la red para suministro de energía eléctrica a las nuevas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, de Peñafiel, de conformidad al proyecto,

plano y presupuesto aprobado por la Corporación en su sesión de 2 de febrero de 1959, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Peñafiel, 10 de abril de 1959.—El alcalde, Angel Escribano.

1.213-833

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para instalación de una central telefónica en el distrito 2.º de esta villa y la independización de las dos centrales desde Valladolid, así como otros fines, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 11 de abril de 1959.—El alcalde, A. Sáez.

1.221-834

SIMANCAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondientes a la subasta de 20.010 cargas de ramaje del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 40.020 pesetas, debiendo presentar los mismos con el resguardo del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración de incompatibilidad, hasta las doce horas del día anterior al señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 7 de abril de 1959.—El alcalde, Julián Sáez.

1.165-835

SIMANCAS

A las once treinta horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondientes a la subasta de 214 tocones del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas, debiendo presentar los mismos con el resguardo del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración de incompatibilidad, hasta las doce horas del día anterior al señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar

parte en esta subasta el certificado profesional de la clase D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 7 de abril de 1959.—El alcalde, Julián Sáez.

1.166—836

TORRESCARCELA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de marzo último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de una Casa Consistorial y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y en el 24 de su Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrescárcela, 6 de abril de 1959.—El alcalde, Felicísimo Martín.

1.195—837

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra doña Dorotea Velasco Martín, hoy sus herederos desconocidos y su esposo don Lorenzo Pascual Garrido, vecino de Nueva Villa de las Torres, sobre reclamación de 4.500 pesetas de principal, los intereses al cinco por ciento que se causen desde el día 13 de noviembre de 1956 hasta el total pago, más 3.000 pesetas más para costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una tierra sita en el término municipal de Nueva Villa de las Torres, al sitio deno-

minado Mangada de la Vega, de cabida 368 estadales, equivalentes a 52 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte con otra de doña Manuela Gutiérrez, y Oeste, prado de don Valentín Hernández. Inscrita en el tomo 249, libro 12, folio 164, finca 793, inscripción 5.ª Tasada en 11.064,87 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, porque sale a esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja.

Tercera. Que la certificación de cargas de la finca se encuentra en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla, por no haberse aportado los títulos de propiedad de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.184—838

ANUNCIOS OFICIALES

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

ANUNCIO

En virtud de la autorización concedida por orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de enero último, se anuncia la venta en pública subasta notarial, por el sistema de pliegos cerrados, de las cuatro fincas siguientes, pertenecientes al patrimonio de la Fundación Rodríguez de Celis.

Primera. Un soto y prado en el Valle de Pedro Gonzalo, que se llama «El Oscuro», con arbolado, reseñado con el número 71 del inventario del cuaderno particional de bienes de la herencia de los fundadores, tasado en setenta mil pesetas. Esta finca se halla enclavada en el término de Castromonte (Valladolid).

Segunda. Una casa en el casco de la villa de Castromonte (Valladolid), sita en

la Plaza Mayor, sin número, valorada en cien mil pesetas, y descrita en el número 76 del inventario ya citado.

Tercera. Otra casa detrás de la Iglesia, sita en la calle del Almirante, sin número, del pueblo de Castromonte (Valladolid), con su cuadra y panera, valorada en cuarenta y dos mil pesetas (número 77 del inventario); y

Cuarta. Otro local llamado «El Colmenar» o jardín, sito en la misma localidad de Castromonte (Valladolid), con una galería cubierta con un antepecho de madera (número 79 del inventario), tasado en diez mil pesetas.

Los licitadores presentarán los pliegos cerrados, con anticipación mínima de ocho días a la fecha de la subasta, en la Notaría de don José María Lozano Gómez, en Medina de Rioseco (Valladolid), donde podrán solicitar los antecedentes precisos todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

La subasta tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Castromonte, en la forma establecida por el pliego de condiciones aprobado por orden del Ministerio de Educación con fecha 4 de marzo de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 28).

Madrid, 6 de abril de 1959.—El delegado especial del Ministerio (ilegible).

1.219—839

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Berrueces

Román Nieto Nieto, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Berrueces (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1959, por la Asamblea Plenaria, y confeccionado el padrón de contribuyentes para el cobro de las cuotas para el sostenimiento de esta Entidad y el Servicio de Policía Rural, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Boletín de la Organización Sindical*, para su examen y reclamaciones que los interesados formulen. Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas serán firmes las cuotas señaladas en referidos padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Berrueces, 24 de marzo de 1959.—El jefe de la Hermandad, Román Nieto.

1.069—840